AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

Dictamen N° 56/2011
Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto N° 21.909
Por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas.
Unidad Operativa de Contratación

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
FECHA: 13 / 12 / 11 Hora: 9:50
FIRMA: Ruben Arquímedes Figueredo Ortiz

Fecha: 07/Diciembre/2011

Para: Eligio Fernando Ortiz
Gerente de Administración y Operaciones

Conforme a lo establecido en la Carta de invitación, en el ANEXO1 "***Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa***", punto 21, la misma establece lo siguiente: "… *La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes*".

DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) N° de PAC : 216.298
b) Monto a Ejecutar : Gs. 30.000.000.-
c) Nombre del llamado : Adquisición de libros para la AFD.
d) Modalidad : Contratación Directa
e) Resolución Presidencia : Nº 093 Se autoriza el inicio de gestiones para el llamado a Contratación Directa para el "Adquisición de libros para la AFD".

Empresas Invitadas: 1) EDICIONES JURIDICAS CATENA S.A. 2) BIJUPA S.R.L. 3) LA LEY PARAGUAYA S.A. THOMSON REUTERS 4) LIBRERÍA INTERCONTINENTAL S.A. 5) EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS S.R.L.

1. APERTURA DE SOBRES:

El Expediente N° 369946, presentado ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y su publicación en el Portal: La apertura de ofertas prevista para el día 28 de noviembre de 2011 a las 11:15 hs., a la cual se presentaron las Empresas EDICIONES JURIDICAS CATENA S. A. y BIBLIOGRAFICA JURIDICA PARAGUAYA S.R.L., razón por la cual se procedió conforme a la Resolución DNCP N° 805/09, prorrogando la fecha de apertura de sobres por no contarse con el número mínimo de oferentes conforme al art. 34° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", quedando fijada la fecha para la apertura de sobres el día 05 de diciembre de 2011 a las 08:30 horas.
En dicha fecha se procedió a la apertura de los sobres de ofertas para la *Contratación Directa* "Adquisición de Libros para la AFD", presentando propuestas las siguientes empresas: EDICIONES JURIDICAS CATENA S.A., BIBLIOGRAFICA JURIDICA PARAGUAYA S.R.L. y LIBRERÍA INTERCONTINENTAL S.A.

2. NORMATIVA LEGAL:

El art. 31° "Cancelación de la Licitación" de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, establece lo siguiente: "*Las convocantes podrán cancelar una Licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna*".

El art. 34° de la Ley N° 2.051/03.- Procedimiento, en el punto c) dice: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de oferentes,…*"

La Resolución DNCP N° 805/2009, *que establece en su Artículo 1°.- "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3(tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos…".*

La Resolución MH N° 280/2011, *por la cual se establecen Normas y Procedimientos Presupuestarios, Contables, Financieros y Patrimoniales de Crédito y Deuda Pública y de Contrataciones Públicas para el cierre del ejercicio fiscal 2011, de conformidad con lo dispuesto en las Leyes N° 1.535/09 y 4.249/11 y sus reglamentaciones.*

La Circular Nº 19/2011 *de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que estable como fecha tope el 5 de diciembre de 2011 para comunicar las ADJUDICACIONES que comprometan el ejercicio fiscal 2011.*

3. RECOMENDACIÓN:

Considerando lo dispuesto por **la Circular Nº19/2011** *de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que estableció como fecha tope el 5 de diciembre de 2011 para comunicar las ADJUDICACIONES que comprometan el ejercicio fiscal 2011;* y dado que la Carta de invitación - Anexo 1 "Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa", numeral 21, estableció que "*...La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes*", se recomienda la Cancelación del llamado **"Adquisición de Libros para la AFD."**

Liz Mariza Borja A.
Unidad Operativa de Contratación

Gerónimo Viveros
Servicios Administrativos

4. SE ELEVA:

A consideración del Presidente el dictamen y la recomendación de Cancelación del llamado "Adquisición de Libros para la AFD" de conformidad al art. 31° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que se sugiere la emisión de la respectiva Resolución de Presidencia conforme a lo recomendado precedentemente.

Eligio Fernando Ortiz
Gerente de Administración y Operaciones